

REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 3883, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 3883, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967

Ley N.º 10800

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 3883, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967..... 1

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 3883, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10800

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 3883, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 158 a La
Gaceta N.° 233 del 11 de diciembre de 2025, páginas 16 a 18 del PDF del Alcance; 3 páginas).
Facsímil oficial: [https://bufetedecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10800-
texto-integro-alcance-158-2025-16deff3424.pdf](https://bufetedecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10800-texto-integro-alcance-158-2025-16deff3424.pdf)*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

